

Se deja constancia, que la prestadora comenzará a prestar servicios el día 01 de Enero de 2023, prestación que se extenderá mientras sean necesarios sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, no excediendo del 14 de Octubre de 2023.

2. La contratación antes señalada, su fuente de financiamiento será de cargo a las siguientes cuentas:
- Cuenta Presupuestaria 215-21-04-004 Prestación de Servicios en programas comunitario por un monto de \$311.360 valor bruto.
 - Administración de Fondos 114-05-01-003. Programa Red de Apoyos y cuidados 2022-2023. Por un monto de \$1.022.000. valor bruto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ONR/AAM/lmh.

Distribución: Carpeta Personal-Interesado-Secretaria Municipal.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA